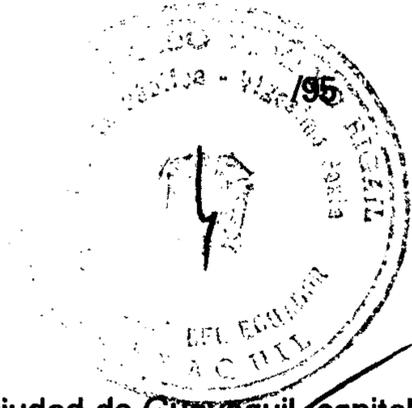


No.



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
MAPICOR C. LTDA.

(Cuantía: S/. 4'900.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Títular Vigésimo Sexto de este Cantón, comparece la compañía **MAPICOR C. LTDA.**, debidamente representada por la señora **DIANA ESTEVES DE PIZARRO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado su cédula de identidad, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de capital y reforma de Estatutos", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía **MAPICOR C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora **DIANA ESTEVES DE PIZARRO**, a nombre y en representación, como **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MAPICOR C. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado **Eduardo**

Falquez Ayala, el veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el quince de julio del mismo año, se constituyó la sociedad MAPICOR C. LTDA., con un capital social de cien mil sucres, b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a setecientos mil sucres y se reformaron los estatutos sociales, y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió, UNO) Aumentar el capital social de la Compañía, DOS) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios del veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, que formará parte integrante de esta escritura; y, TRES) Autorizar a la representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Socios. TERCERA: DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora DIANA ESTEVES DE PIZARRO, por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL, de la compañía MAPICOR C. LTDA., declara, UNO) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, de manera que el nuevo capital de la sociedad asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES; DOS) Que el aumento de capital de Cuatro millones novecientos mil sucres recién indicado, se encuentra dividido o representado en o por cuatro mil novecientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, TRES) Que los socios que suscriben las

3

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAPICOR  
C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 1995**

En la ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día 20 de julio de 1995, en el local situado en Baquerizo Moreno No. 1.119, piso 10, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MAPICOR C. LTDA., con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, y que son las siguientes personas: Sr. Mauricio Pizarro Cortez, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones; Ing. Alberto Cucalón Castro, propietario de una participación; e, Ing. Alejandro Sánchez Morán, propietario de una participación. Todas las participaciones son iguales, indivisibles y de un valor nominal de un mil sucres cada una; en consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los Socios presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos, están dispuestos a tratar, también en forma unánime: El aumento del capital social de la Compañía; y, la consiguiente reforma de sus estatutos sociales. Preside la sesión el señor Mauricio Pizarro Cortez y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Diana Esteves de Pizarro. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. De inmediato, toma la palabra el señor Mauricio Pizarro Cortez, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía, aumentar su capital social en cuatro millones novecientos mil sucres; que este aumento de capital podría estar dividido o representado en o por cuatro mil novecientas nuevas participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; que podría ser suscrito en proporción al actual capital social; que en caso de que la Junta General resuelva el aumento indicado, habría que reformar el artículo Quinto de los estatutos de la sociedad, que se refiere a su capital social; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Los Socios luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad de votos, lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el nuevo capital social de la compañía MAPICOR C. LTDA. es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido o representado en o por cinco mil seiscientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; **SEGUNDO:** Que las cuatro mil novecientas nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital de cuatro millones novecientos mil sucres recién indicado, son suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor Mauricio Pizarro Cortez, suscribe cuatro mil ochocientos ochenta y seis participaciones y las paga en un cien por ciento, esto es la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil sucres, en numerario y de contado; el ingeniero Alberto Cucalón Castro, suscribe siete participaciones y las

698  
1  
1  
700

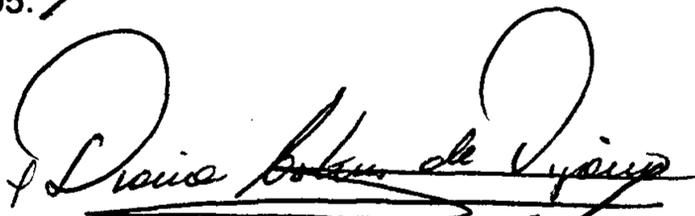
4886

72



paga en un cien por ciento, esto es la cantidad de siete mil sucres, en numerario y de contado; y, el ingeniero Alejandro Sánchez Morán, suscribe siete participaciones y las paga en un cien por ciento, esto es la cantidad de siete mil sucres, en numerario y de contado; **TERCERO:** Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'600.000,00), dividido o representado en o por cinco mil seiscientas (5.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una"; y, **CUARTO:** Autorizar a la señora Diana Esteves de Pizarro para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente la declara concluida y la levanta a las 13h00. f) Mauricio Pizarro Cortez, PRESIDENTE DE LA SESION; f) Ing. Alberto Cucalón Castro; f) Ing. Alejandro Sánchez Morán; f) Diana Esteves de Pizarro, GERENTE GENERAL-SECRETARIA

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de julio de 1995.



Diana Esteves de Pizarro  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

**MAPICOR C. Ltda**

Teléfono: 529-465

P. O. Box 10920

Guayaquil — Ecuador

Guayaquil, Septiembre 12 de 1.994

Señora  
DIANA ESTEVES DE PIZARRO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Sociedad **MAPICOR C. LTDA.** en sesión de Junta General celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL**, por el período de tres años, conforme lo establece el Artículo Vigésimo segundo del estatuto social, debiendo ejercer la representación legal de la Compañía conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo.

La Sociedad denominada **MAPICOR C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de Mayo de 1985, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Julio de 1.985.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Mauricio Pizarro Cortéz  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, Septiembre 12 de 1.994.

*[Handwritten Signature]*  
DIANA ESTEVES DE PIZARRO

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de *Gerente General*.

Folio(s) *40330-40331* Registro Mercantil No.

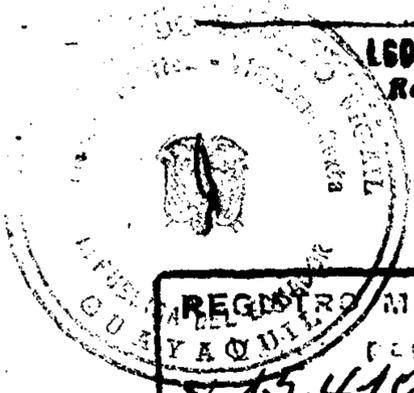
*14.265*, Repertorio No. *29.375*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *19 de Septiembre de 1.994*.



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
YA QUIL. pagado por este in bajo  
\$1.15.410.00

participaciones son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Mauricio Pizarro Cortez, de nacionalidad chilena; **CUATRO** Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- La señora **DIANA ESTEVES DE PIZARRO**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAPICOR C. LTDA**, declara bajo juramento que las participaciones correspondientes al aumento de capital de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor **Mauricio Pizarro Cortez**, ha suscrito cuatro mil ochocientos ochenta y seis participaciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil sucres, en numerario y de contado; el ingeniero **Alberto Cucalón Castro**, ha suscrito **siete** participaciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es la cantidad de **siete mil sucres, en numerario y de contado**; y, el ingeniero **Alejandro Sánchez Morán**, ha suscrito **siete** participaciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es la cantidad de **siete mil sucres, en numerario y de contado**.

4886  
7  
7  
5.000

Todo lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. **QUINTA**.- Queda facultado el abogado **Raúl Gómez Ordeñana**, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAPICOR C.LTDA**, extendido a favor de la compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la misma Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. Abogado

Raúl Gómez Ordeñana.- Registro número un mil setenta y tres. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este Registro el nombramiento del representante legal de la compañía MAPICOR C.LTDA. y la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la misma Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.

por MAPICOR C. LTDA.

1) *Diana Esteves de Pizarro*

DIANA ESTEVES DE PIZARRO (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ciudadanía No.: 0910313071

Certif. Votación No.: 013-2272

RUC: 0990775281001

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYORIGAIL

NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



*Ab. Fernando Tamayo Rigail*  
NOTARIO

b

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0006341, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de octubre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAPICOR C.LTDA.**, otorgada por ante mí, el 15 de agosto de 1995.- Guayaquil, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

*Ab. Fernando Tamayo Rigail*  
NOTARIO



**Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0006341, dictada el 12 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MAPICOR C. LTDA., de fojas 39.740 a 39.748, número 5.613 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 38.193 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil**

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República**

ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cin\_  
co.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública  
a foja 11.913 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 ; y ,  
16.610 del mismo Registro de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El  
Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del  
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.055, se ha fijado  
y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despacho , un ex\_  
tracto de la presente escritura pública,- Guayaquil, veinte y cuatro de Oc\_  
tubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto. de la Resolución No.95-2-1-1-0006341, de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y. la reforma de estatutos de la compañía **MAPICOR C. LTDA.**.-Guayaquil, Octubre 27 de 1.995..*E*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**